

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 1.753/2017

- Objeto del expediente: Aprobación definitiva Proyecto de legalización de instalaciones ganaderas de vacuno de leche.

- Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parcela 6 del Polígono 5 y Parcela 1 del Polígono 6, del Catastro de Rústica.

- Promotor: Bartolomé Moreno Herrero e Hijos, S.C.P.

- Solicitud: Autorización en Suelo No Urbanizable Genérico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Acuerda:

Primero. Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de diciembre de 2016.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación, presentado por Bartolomé Moreno Herrero e Hijos, S.C.P., para legalización de

instalaciones de vacuno de leche, en parcela 6 del polígono 5, paraje "El Garullón" y parcela 1 del polígono 6, paraje "La Solana", del término municipal de Pozoblanco, sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obra la garantía y prestación compensatoria previstas en el artículo 54.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Tercero. La autorización de la actividad quedará condicionada:

- - Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- - A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- - A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto. Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto. Notificar al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

Pozoblanco, 4 de mayo de 2017. El Alcalde, firma ilegible.